





Dirección de Protección Civil y Bomberos

Playas de Rosarito, B.C a 06 de enero del 2022

LIZANDRO SAMANO BRITO NUMERO DE REGISTRO: BOM/EXT/003/2022 PRESENTE. -

En respuesta a su petición emitida ante esta autoridad, donde solicito el PERMISO para la compra, venta y recarga de extintores, como resultado, ESTA DIRECCIÓN ACUERDA LO SIGUIENTE:

Con fundamento en el Reglamento de la Dirección de Bomberos de Playas de Rosarito, B.C. en sus artículos 30, fracciones I,II,III,IV y v, 196,197 fracciones I,II,II,IV y V, 199,200,201,202,203 y demás aplicables, inclusive los demás ordenamientos legales que le sean aplicables y normas oficiales mexicanas del mismo modo, en alusión a la Ley de Ingresos Municipales, respecto a la formalización del pago de derechos.

Se concluye que NO EXISTE INCONVENIENTE por parte de esta Dirección en expedir el presente PERMISO para la compra , venta y recarga de extintores así como Capacitaciones , sin embargo SU DEBER ES GARANTIZAR LA SEGURIDAD EN LO UNIVERSAL EN LO PRESENTE Y FUTURO a fin de prevenir , por ende , se le apercibe que el incumplir, emitir o dejar de cumplir con las medidas de seguridad necesarias, este documento NO TENDRA VALIDEZ, quedando expuesto al artículo 239, fracción I y demás aplicables del Reglamento de la Dirección de Bomberos de Playas de Rosarito, B.C, inclusive, los demás ordenamientos legales que le sean aplicables y normas oficiales.

VIGENCIA: 31 DE DICIEMRBE DEL 2022.

Sin otro particular por el momento, agradezco de antemano su atención al presente quedando de usted para cualquier duda o aclaración.

Y AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

SPACHAD

0 6 ENE 2022

LIC. AROLDO RENTERIA QUEZADA

DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL Y BOMBERO COLON DE PROTECCION AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. TECCION CIVIL

NOTA: ESTE DOCUMENTO UNICAMENTE TIENE VALIDEZ EN EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO. B.C.



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal